



ACUERDO DE COLABORACION

ENTRE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (UDEG), FUNDACION MEXICO (FM) Y EL CONSORCIO PARA LA COLABORACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR EN AMERICA DEL NORTE (CONAHEC)

DECLARACIONES

La UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA a quien en lo sucesivo se denominará como "UDEG" declara:

- a. Ser una institución de educación superior e investigación debidamente establecida de acuerdo con las leyes y regulaciones correspondientes vigentes en México.
- b. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 15 de enero de 1994, en ejecución al decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- c. Que tiene como fines formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 5o. de su Ley Orgánica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 C G C I

- d. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva y el representante legal de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo estipulado por el artículo 32 de su Ley Orgánica.
- e. Que el Sistema de Universidad Virtual, de acuerdo con el artículo 2o. de su Estatuto Orgánico, es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura, en lo sucesivo "UDGVirtual"
- f. Que señala como su domicilio legal la finca marcada con el número 975 de la avenida Juárez, Código Postal 44170 en Guadalajara, Jalisco, México.

La FUNDACION MEXICO a quien en lo sucesivo se denominará "FM" declara:

- a. Ser una organización no lucrativa, no partidaria, interdisciplinaria, independiente con sede en Tucson, Arizona, EUA, que cuenta entre sus miembros y asociados tanto a ciudadanos de México como de Estados Unidos.
- b. Haber sido fundada y registrada en la "Arizona Corporation Commission" con fecha 10 de junio de 1998, en el marco de las leyes del Estado de Arizona correspondientes a las organizaciones no lucrativas.
- c. Tener como misión la de fortalecer la presencia e influencia de la comunidad mexicana, mexicano-americana e hispana en general, construyendo un entorno de fraternidad entre los Estados Unidos y México.
- d. Buscar privilegiar el servicio comunitario, la labor educativa y la promoción de una nueva conciencia democrática.
- e. Contar con el "Fondo Educativo Fundación México" el cual fue creado con la intención de otorgar becas a estudiantes migrantes o descendientes de migrantes que residan en Arizona.
- f. Que el Licenciado Florencio Zaragoza Iberri, en su calidad de Presidente, es el representante legal de "FM", con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo en los términos que establecen los artículos de incorporación de "FM".
- g. Que señala como su domicilio el siguiente: Fundación México, 2030 East Broadway Blvd. Suite 208, Tucson, AZ 85719 USA.

El Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC por sus siglas en inglés) a quien en lo sucesivo se denominara como "CONAHEC" declara:

- a. Ser una organización de instituciones de educación superior y organizaciones de la educación superior de México, Estados Unidos y Canadá, con sede en la Universidad de Arizona en los Estados Unidos de América.
- b. Que opera de acuerdo con el estatuto legal del "Arizona Board of Regents" que es la autoridad oficial para la educación superior en el Estado de Arizona

de los Estados Unidos de América, de acuerdo con la Ley 136 de marzo de 1945 y el Estatuto Revisado del Estado de Arizona en vigor, Título 15, Capítulo 13, Artículo 2.

- c. Que tiene como fines, entre otros, la promoción de la colaboración entre las instituciones de educación superior y los sistemas educativos de México, Estados Unidos y Canadá que se traduzca en mayores oportunidades para la educación, el intercambio académico y la movilidad de estudiantes y profesionales en la región de América del Norte.
- d. Que ha establecido el Programa EDUCAMEXUS con el propósito de orientar y ofrecer programas educativos a la comunidad hispanoparlante que reside en los Estados Unidos.
- e. Que el Licenciado Francisco Javier Marmolejo Cervantes, en su calidad de Director Ejecutivo, es el representante legal de “EL CONAHEC”, con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo en los términos que establece el Estatuto del CONAHEC de fecha 9 de febrero del 2001.
- f. Que señala como su domicilio el siguiente: University of Arizona, PO Box 210300, 220 W. Sixth Street, Building 0300, Room 108, Tucson, AZ 85721-0300 USA

PREFACIO

“UDEG”, “FM” y “CONAHEC”, en adelante denominados como “las Partes”

INTERESADAS por acrecentar y consolidar sus esfuerzos de colaboración y por ampliar las oportunidades de educación para la comunidad migrante mexicana en Estados Unidos,

CONSIDERANDO que han iniciado una fructífera relación de cooperación entre ambas instituciones con el objeto de fortalecer el conocimiento mutuo y la colaboración,

CONVENCIDAS que existen importantes complementariedades en los aspectos técnicos y de información para fortalecer la capacidad institucional en el ámbito de la educación internacional,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

Artículo I

A partir de la fecha del presente Acuerdo, “FM” y “CONAHEC” promoverán entre la comunidad mexicana en Estados Unidos la oferta académica de la Universidad de Guadalajara Virtual de la “UDEG”.

Artículo II

“FM” apoyará financieramente el pago de la colegiatura a estudiantes migrantes mexicanos que hayan sido aceptados en los programas académicos de la Universidad de Guadalajara Virtual de la “UDEG” y que previamente hayan sido seleccionados de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en la Convocatoria de Becas de “FM”.

Artículo III

Con la intención de ampliar las posibilidades de apoyar a un mayor número de personas, por cada diez estudiantes financiados por “FM”, la “UDEG” otorgará una beca correspondiente al costo de la colegiatura de un estudiante que haya sido seleccionado por “FM”.

Artículo IV

Las aportaciones correspondientes a las becas otorgadas por “FM” serán pagadas en una disposición semestral global a “CONAHEC” el cual a su vez hará el pago equivalente a “UDEG”.

Artículo V

Para el seguimiento de las acciones de cooperación acordadas, la “UDEG” designa al Rector de “UDGVirtual”, el “CONAHEC” designa al Coordinador del Programa EDUCAMEXUS y “FM” designa a su Presidente.

Artículo VI

Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo y de los programas o proyectos específicos derivados del mismo, serán resueltas de común acuerdo por las Partes.



Artículo VII

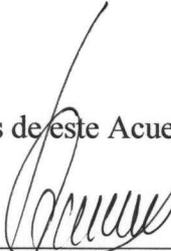
El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se establezca la fecha de entrada en vigor de dichas modificaciones.

Las Partes podrán dar por terminado el presente Acuerdo, mediante comunicación escrita. La terminación del presente Acuerdo no afectará la conclusión de las acciones de cooperación que hubieran sido formalizadas durante su vigencia.

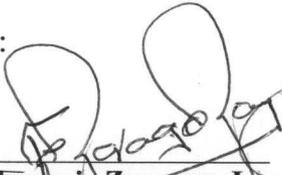
Firmado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 05 de mayo del año dos mil ocho, en tres originales.

FIRMANTES

Los signatarios de este Acuerdo son:



Mtro. Carlos Briseño Torres
Rector General
Universidad de Guadalajara



Florencio Zaragoza I.
Presidente
Fundación México



Francisco Marmolejo
Director Ejecutivo
CONAHEC

TESTIGOS DE HONOR



Dra. Jocelyne Gacel Ávila
Coordinadora General de
Cooperación e Internacionalización



Mtro. Edmundo Sánchez Medina
Rector del Sistema de Universidad
Virtual